

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

EXPEDIENTE: 77-2024 (CONTR 2024 589683)

TÍTULO: Suministro e instalación de toldo en el Museo de Bellas Artes

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de 25 de junio de 2024, el Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Turismo, Cultura y Deportes dictó resolución de inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO. El crédito se autorizó el 29 de julio de 2024 por esta Secretaría General Técnica, tras la contabilización, por la Intervención Delegada, del documento contable A (CONT 2024/0121859928), con cargo a la partida presupuestaria y por el importe siguientes:

Año	Importe	Partida presupuestaria
2024	27.931,18 €	1600044109 G/45D/68101/00 01 2021000173

TERCERO. El 1 de agosto de 2024, se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el presente contrato, ordenando la apertura del procedimiento de licitación.

CUARTO. El 30 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas, conforme a los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y acordó elevar al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3, la propuesta de mejor oferta a favor de la persona licitadora Tono Servicios Integrales, S.L., con CIF B90269192, por un importe de 26.680,50 €, IVA incluido, al ser la única oferta admitida, así como requerirle la presentación de la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.4. del PCAP, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al de notificación del requerimiento.

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De acuerdo con el Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, esta Secretaría General Técnica es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de esta Consejería.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		03/10/2024 20:52:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqSO19fRKCL8WE14L3LM9b2Cwu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.3. del PCAP,

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación a favor de la persona licitadora Tono Servicios Integrales, S.L., con CIF B90269192, por importe de 26.680,50 €, IVA incluido.

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme dispone el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Requerir a la persona licitadora, en el plazo de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba el requerimiento, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		03/10/2024 20:52:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqSO19fRKCL8WE14L3LM9b2Cwu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	